

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 46/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES			
NOMBRE	1. Exp labl puesto simlr al req (exp acred Centros Invstg Ámbt Sanit: 1 pto x año trabaj, otro caso: 0,5 ptos x año trabj. máx 8 ptos. Prot m)	3. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
He*****, En*****	8 ptos	0 ptos	8 ptos
Ma***, Ro*****	0 ptos	0 ptos	0 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	2. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
He*****, En*****	1,5 ptos	1,5 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
He*****, En*****	9,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de mayo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.